



Futuro de Bolivia S.A. - AFP, en cumplimiento a la Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/N° 274-2015 de fecha 10 de marzo de 2015 e Instructivo Especial APS/29/2020 de fecha 13 de julio de 2020, detalla a continuación las contribuciones pagadas en exceso con notificación emitida y no recepcionada por empresas y asegurados (del mes de Septiembre de 2020) que pueden ser sujetas a devolución, por lo cual deben apersonarse a nuestras oficinas a objeto de solicitar la devolución, al vencimiento del plazo de apersonamiento, los pagos en exceso serán dispuestos de acuerdo a normativa vigente R.A. SPVS – IP N° 280 de fecha 10 de julio de 2001.

REGIONAL LA PAZ

Razón Social Nombres y Apellidos	Tipo de Identificación	Número de Identificación
ROMULO TOMAS APAZA CHOQUE	CI	375552
JORGE ARIEL PACHECO SALAS	CI	391810
EUGENIA FERNANDEZ MAMANI	CI	480541
JORGE ARMANDO BARRON ANTEZANA	CI	595292
TERESA GUTIERREZ ESCUDERO	CI	1027683
JUAN SANTILLAN EID	CI	1579495
JULIAN YUJRA TOLA	CI	2029449
GENOVEVA TOLA YUJRA CHOQUE	CI	2032309
ROBERTO CHOQUE MAMANI	CI	2032331
GUILLERMO ENRIQUE VARGAS CASTILLO	CI	2319360
DIONICIA CONDORI URIARTE	CI	2351597
CARMEN ROSA GOMEZ SOLIZ	CI	2685124
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS PRODUCTIVAS	GOB	132
TORREZ MENDEZ CONSTRUCTORES CONSULTORES DE BOLIVIA TORMECCBOL S.R.L.	NIT	138177027
COOPERATIVA MINERA AURIFERA YANI R.L.	NIT	152142028
YANA ACHO JUANA LAUREANA	NIT	4287109015

25 de octubre de 2020.

